



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5800

DECRETO N° 10171 / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de GONZÁLEZ ARAYA JORGE ALEJANDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

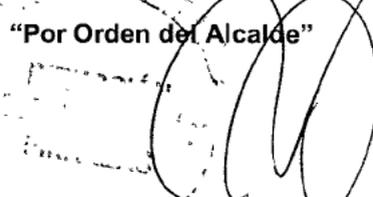
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5800			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AV. SENADOR LUIS VALENTE ROSSI 2227			
Nombre del Contribuyente	GONZÁLEZ ARAYA JORGE ALEJANDRO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono
Fecha de Solicitud	19/08/2019	Otorgación N°	8-5800	Fecha 19/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/JCH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL